



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

ORDENANZA NUM. 29

La Plata, Abril 26 de 1927

El Concejo Deliberativo, en uso de sus facultades, ha sancionado la siguiente

ORDENANZA

Se le Autorízase al D.E. para crear una cuadrilla de cuatro empedradores encargados empedrar y cinco peones con el sueldo que gozan los de igual categoría en el presupuesto, destinada a la reparación y reforma del afirmado de la calle 60 desde plaza Máximo Paz a plaza Valentín Alsina y desde este punto por la diagonal 74, hasta el cementerio local en primer término y la de otras calles que determina el D.E.

2º El gasto que demande el cumplimiento de esta Ordenanza, se imputará al ítem 74 del presupuesto vigente.

3º Comuníquese, etc.

PEDRO HARAMBOURE

Carlos P. Garay

Sec retario